

Expediente: **343/09**

Carátula: **CRUZ DE CORRALES AIDA FANNY Y O. C/ CORRALES JUAN CARLOS Y OTROS S/ SIMULACION**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **07/02/2023 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - CORRALES RUIZ CIMA, JUAN CARLOS-DEMANDADO 1

900000000000 - CORRALES, ESTELLA MARIS-DEMANDADO 3

900000000000 - CORRALES, MARIA JIMENA-DEMANDADO 4

900000000000 - VOCOS, PAULA CRISTINA-DEMANDADO 5

900000000000 - VOCOS, MARIA LUCIANA-DEMANDADO 6

900000000000 - VOCOS, MARIA MANUELA-DEMANDADO 7

20259278504 - SECO, JOSE ANTONIO-ACTOR

900000000000 - BARRIONUEVO, PROSPERO VICTOR (H)-POR DERECHO PROPIO

20116207207 - ARRENDAR SRL, -TERCERO

20211220296 - CRUZ, PEDRO SEGUNDO-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - CORRALES, ALVARO SEBASTIAN-DEMANDADO 2

20259278504 - CORRALES, HECTOR ROLANDO-ADMINISTRADOR DE LA SUCESION ACTORA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 343/09



H20701585466

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: CRUZ DE CORRALES AIDA FANNY Y O. c/ CORRALES JUAN CARLOS Y OTROS s/ SIMULACION.- EXPTE. N°: 343/09.-

Concepción, 03 de febrero de 2023.-

Proveyendo Oficio de fecha 01/02/2023 presentado por el Juzgado Civil y Comercial Común, 1° Nominación, del Centro Judicial Capital:

- Téngase presente lo informado.

- Proveyendo lo pertinente:

- Por recepcionado Oficio del Juzgado Civil y Comercial Común, única Nominación, del Centro Judicial Monteros y, conforme a lo solicitado, remítase en calidad de préstamo los autos del título, por el término de cinco días, por intermedio de Mensajería. Póngase en conocimiento del Juzgado Oficiante que lo actuado en formato digital se encuentra a disposición para su compulsa por intermedio del Portal Sae. A sus efectos: Ofíciense.- APBM

Actuación firmada en fecha 06/02/2023

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.